

IMA-01: CONSTANCIA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO

El inicio de este servicio no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.



Dependencia que autoriza el servicio

Instituto Metropolitano del Agua



¿Tiene costo?

Gratuito



Tiempo de respuesta

03 Día(s) hábil(es)
Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

Trámite para acreditar el estatus de los servicios de agua potable y drenaje sanitario de particulares que habitan en zonas habitacionales no operadas por la Concesionaria y/o Prestador de Servicios.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO?

Trámite para acreditar el estatus de los servicios de agua potable y drenaje sanitario de particulares que habitan en zonas habitacionales no operadas por la Concesionaria y/o Prestador de Servicios.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> • Escrito de solicitud Solicitud dirigida al Director General del Instituto, firmada por el solicitante, indicando teléfono y dirección, así mismo, especificar quien es el responsable de la prestación del servicio y cubrir las cuotas a CFE y las horas que se proporcionan los mismos. 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial identificación original, copia y digital 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Escritura Escritura del predio (original, copia y digital) 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Recibo de pago predial Vigente, original, copia y digital 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías De la fachada, así como de los manerales de cocina, baño (lavabo y regadera) patio, etc., que demuestre que se tiene agua. Original y digital 	✓	✓

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> Carta poder simple Si el propietario no puede acudir a realizar el trámite. Original, copia, digital. 	✓	✓

*El número de copias solo aplica para servicios que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL SERVICIO

Dirección de Supervisión Técnica

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL SERVICIO

Dirección de Supervisión Técnica

CONSULTAS

Responsable

Arq. Iván Saldaña Jiménez - Director de Supervisión Técnica

Domicilio

Ave. Ricardo Flores Magón, Num. 1259, Col. Ignacio Zaragoza, C.P.91910, Veracruz, Ver.

Horario de atención al usuario

dst@imaver.org

Teléfonos

(229) 935-0013 ext. 104

Correo

dst@imaver.org

FUNDAMENTO JURÍDICO

Art. 107 de la Ley número 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 45 Fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Información completa

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Ave. Ricardo Flores Magón, Num. 1259, Col. Ignacio Zaragoza, C.P.91910, Veracruz, Ver.

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 935-0013 ext.

QUEJAS

Responsable

Diana Belén Sarabia Martínez - Contralor Interno

Domicilio

Ave. Ricardo Flores Magón, Num. 1259, Col. Ignacio Zaragoza, C.P.91910, Veracruz, Ver.

Horario de atención al usuario

contraloria@imaver.org

Teléfonos

(229) 935-0013 ext.

Correo

contraloria@imaver.org

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Solicitud y documentos anexos

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL SERVICIO?

N/A

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

PROPÓSITO

Operación

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

MOMENTO DE LA APERTURA

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2023-07-20 22:53:58

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Guillermina Mota Tapia - Jefe de Substanciación